

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. y Com. de la 5ta. Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. 1124/01, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 2 de Diciembre de 2008 a las 11:00 hrs. en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Acebal, el siguiente inmueble a saber: "El inmueble se encuentra ubicado en la localidad de Acebal, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y comprende un lote de terreno designado con el N° "37" de la Manzana "81-B" en el plano registrado bajo el N° 98.416 año 1979, situado en la calle General Belgrano entre las calles Número Uno y Justo José de Urquiza, a los 63,60 metros de esta última calle en dirección hacia el Oeste y a los 31,80 metros de la primera calle en dirección hacia el Este, se compone de 10,60 metros de frente al Sud, por 22,75 metros de fondo, lo que forma una superficie total de 241,14 metros cuadrados, lindando: Al Sud, con la calle General Belgrano, al Oeste con el lote N° 38; al Norte, con fondos del lote N° 24, y al Este, con el lote N° 36, todos del mismo plano y manzana citados". Dominio Inscripto Al Tomo 515; Folio 175; Número 143032 - Dpto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 20.955,18 (A.I.I.); Retasa 25% \$ 15.716,38, y última Base 20% A.I.I. \$ 4.191,03. Informe del Registro de la Propiedad Dominio: consta al dominio, Hipotecas: Tomo 448 A, Folio 74, Número 368068 del 11/09/96, por dólares 36.000,00 c/Claus Titulización 4-11-97 Transf. Fiduciaria de Cred. T° 26, F° 309, N° 391240 MH.- Embargos: No Posee. Inhibiciones: N° Posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e IVA. Si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos. El bien saldrá a la venta en carácter de desocupable, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Corresponde al demandado D.N.I. N° 14.190.509. Se fija el día 1º de diciembre de 2008, en el horario de 15:00 hrs. a 17:00 hs. para la exhibición del inmueble. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 19 de noviembre de 2008 - Fdo. Dr. Alfredo R. Farías, Secretario.

\$ 167 54428 Nov. 27 Dic. 1º

POR

EVA HAYDEE BAZAN

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Circ. de la 1ra. Nom. Rosario, a cargo Vacante, Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos "UBEDA DANIEL Y MILESI SILVIA c/OTROS s/APREMIO" Expte. 771/05", la Martillera Eva Haydee Bazan, Matrícula 1741-B-164- CUIT Nro. 27-05499218-7, venda en pública subasta, el día 12 de diciembre de 2008 a las 15:00 hs en la Asociación de Martilleros sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de resultar inhábil el día designado se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar el inmueble que a continuación se describe de propiedad de las demandadas, a saber: y Segundo: a) La totalidad de un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, designado con el Nro. Uno en el Plano n° 25230/1960. Esta ubicado en la calle Brown, entre las de Callao y Avda. Ov. Lagos, con frente al Sud, a los 48,23 mts, de la calle Callao en dirección al Oeste, y mide 7,21 mts. de frente al Sud, 13,79 mts. de fondo en su lado Este, 13,10 mts. también de fondo en su lado Oeste, su contrafrente al Norte esta formado con una línea quebrada, que partiendo del extremo Norte del lado Oeste en dirección al Este, mide 4,57 mts. del extremo Este de esta última línea parte otra en dirección al Norte que mide 0,69 mts. del extremo Norte de esta última parte otra en Dirección al este que cierra la figura y mide 2,64 mts.; con una sup. total de 96,27 m2; lindando: al Sud con calle Brown; al Este con parte del lote 4; al Norte con el lote 2; y al Oeste con Angel Espoto, todo según plano referido. b) la tercera parte indivisa, sujeta a indivisión forzosa, conforme, lo Establecido en el art. 2710 del código civil de un lote de terreno situado En esta ciudad con todo lo en el edificado, clavado y plantado, designado Como lote nro cuatro en el plano citado precedentemente. Esta ubicado en la calle Brown entre las calles Callao y Avda. Ovidio Lagos con frente al Sud y a los 46,60 mts. de calle Callao en dirección al Oeste, y mide 1,63 mts. de frente por 23,73 mts. de fondo en dirección al norte con una sup. Total de 38,68 m2. Lindando por el sud con calle Brown al este con Miguel Volpi al Norte con parte del lote 3 y al Este con los lotes 1 y 2, todos según plano Mencionado. Inscripción dominio to. 353 f: 221 N° 169.877 dpto. Rosario.-

Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre de las demandadas no registrándose Inhibiciones ni Hipotecas, pero si lo siguiente: Embargos: Reinscripción al T° 115 E F° 9908 N° 417397 Inscripción fecha 27/12/06, Tomo ant. 110 E Folio Ant. 12241 Nro. Ant. 425559 del 28/12/06 por \$ 16.129, y T° 115 E F° 9909 N° 417398 Inscripción fecha 27/12/06 por \$ 2.600 transf. Definitiva fecha 19/06/07 N° 352674 o/los presentes autos que se ejecutan.- se ordena la venta al contado y al mejor postor del inmueble individualizado en autos con la base de la valuación del impuesto inmobiliario (\$ 19.903.-) y de no haber postores con una retasa del 25% (\$ 14.927) y si no hubiere tampoco oferentes sin base y al mejor postor, todo ello sucesivamente en un mismo y único acto inmueble de calle Brown 2742/46- Rosario Pcia. Santa Fe ante una eventual compra en comisión, deberá individualizarse la persona para la cual se efectúa la compra, datos de identidad personal N° Doc., etc., constituir domicilio real y legal en el mismo acto.- Impuestos: Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador gastos y honorarios correspondientes a la transferencia de dominio y demás impuestos cualquiera fuere su tipo, género o ente recaudador e IVA si correspondiere. Estado de ocupación: Según acta de constatación obrantes en autos (art. 504 C.P.C. y C.) Pago: Quienes resulten compradores, deberán abonar en el acto de remate y una vez bajado el martillo, el 30% del precio como seña y a cuenta del precio con más, el 3% de Comisión al martillero o el honorario mínimo que fija la ley 7547 de los Colegios de martilleros. Todo en dinero efectivo o cheque Certificado. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginal de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.) El Saldo se abonará al aprobarse Judicialmente la Subasta, Títulos: Copias de escrituras glosadas en Autos para su examen en secretaria, no admitiéndose reclamos de ningún tipo una vez realizada la subasta Art. 494 C.P.C. y C.- Edictos: BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (art. 67 C.P.C C, modif. por Ley Pcial. N° 11.287. Acuerdo Ordinario de la Exma. Corte de la Pcia. del 7/2/96, Acta N° 3.- Exhibición: Se establece con o días de visitas los días 10 y 11 de Diciembre 2008, en el horario de 14 hs a 16 hs. Consultas tel. 4566891 de tarde cel. 0341-156123506 y cel. 0341-155033438. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 21 de Noviembre de 2008. Fdo. Dra. Mariana Varela, secretaria.

\$ 306 54165 Nov. 27 Dic. 1

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Dr. Juez de 1ra. Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/Otra (DNI. 93.941.381) s/Apremio Comunal" Expte. 12459/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 3 de diciembre de 2008, a las 10.15 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Pueblo Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: Lote de terreno N° Diez de la manzana 25 perteneciente al loteo "Andino de Oro I" conforme plano N° 85326/75 y se encuentra ubicado con frente a calle Iriondo a los 20 m. de calle Timbúes hacia el NE y mide 10 m. de frente al SE por 32,25 m. de fondo. Sup. Total 322,50 m2. El que de acuerdo a su título integra la mayor área que a continuación se describe: "Dos lotes de terreno situados en Pueblo Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo, de esta Pcia. de Santa Fe, los que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 85326/1975 son los señalados con los N° Nueve y Diez de la manzana 25 los que unidos como están se encuentran ubicados sobre calle Iriondo entre las de Oliveros y Timbúes a los 20 m. de esta ultima al NE y miden 20 m. de frente al SE por 32,25 m. de fondo. Lindando al SE con calle Iriondo, al SO con lote 11, por el NO con fondos del lote 13 y al NE con parte del lote 8 todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una sup. total de 645 m2." El dominio consta inscripto al T: 183. F: 39. N° 50876.- Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 69,80.- Desocupados.- Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: al T: 1191. F: 9785. N: 399011. Del 7/11/07. Autos: Fisco Nacional AFIP c/ Otra s/ Ejecución Fiscal por \$ 11.962,56.- Juzg. Federal N° 1 de Rosario. Embargos: al T: 115E. F: 9087. N: 408098.- por \$ 1.104,27.- Del 28/11/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del CPCC), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por de derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaria, 21 de noviembre de 2008. Dra. Lucía Ivaldi Artucho, secretaria.

S/C 54190 Nov. 27 Dic. 1

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. de Circuito de Ejecución Civil Nº 1 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "Comuna de Pueblo Andino c/Otra (L.C. 4.099.547) s/Apremio Comunal" Expte. 7819/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 3 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Pueblo Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Dos lotes de terreno correspondientes al loteo denominado "EL BOSQUE" los que de acuerdo al plano Nº 77968/1973 son los designados como lotes Quince y Diez y Seis de la manzana Cinco situados en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo, los que se deslindan a continuación: Primero: Lote Quince de la manzana Cinco. Se encuentra ubicado sobre una calle pública, a los 60 m. de la esquina en dirección al sureste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una sup. total de 336 m2. Lindando al NO con lote 16, al NE con lote 6, al SE con lote 14 y al SO con calle pública, todos de la misma manzana y plano citados. Segundo: Lote Diez y Seis de la manzana Cinco: se encuentra ubicado sobre una calle publica a los 48 m. de la esquina en dirección al SE y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una sup. total de 336 m2. Lindando al NO con lote 17, al NE con lote 6, al SE con lote 15 al SO con calle publica todos de la misma manzana y plano. "El dominio consta inscripto al T: 170. F 46. Nº 141352. Departamento Iriondo. Los mismos saldrán a la venta juntos con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 134,82.- Desocupados.- Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: 1.- al T: 115E. F 5757. N: 368953.- y 2. al T: 115E. F: 5758. N: 368954. Ambos por \$ 1.222,78.- Del 9/08/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del CPCC), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Copia de título; obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaría, 21 de noviembre de 2008. Lucía Ivaldi Artacho, secretaria.

S/C 54187 Nov. 27 Dic. 1

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Rueda c/Otros s/Apremio", Expte. Nº 955/07, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 12 de diciembre de 2008 a la 11 horas, en la Sede de la Comuna de la localidad de Rueda, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 1.024,27, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él existente, situado en la localidad de Rueda de este departamento Constitución, señalado con la letra "h" de la manzana Ht en el plano inscripto bajo el Nº 65.080, año 1950 que mide: 20m. de frente al Nord-Este sobre calle pública, por 55m. de fondo, lo que hace una superficie total de 1.100 m2, y linda: al Nord-este con calle pública, al Nord-oeste con los lotes i, j, y k, al Sud-oeste con el lote "g" y al Sud-este con los lotes "a", "d" y "c". Inscripto el dominio al Tº 113, Fº 237, Nº 57.202, y Tº 171, Fº 132, Nº 104-2007 Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al Tº 116 E, Fº 7036, Nº 403.011, del 23/11/2007, por \$ 2.973,60, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado o efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA. si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada de extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, Tel. (0341) 155-552535. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial Nº 2479. Secretaría, 14 de Noviembre de 2008. Hernán I. Procaglio, secretario.

S/c 54166 Nov. 27 Dic. 1

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: "Municipalidad de Villa Constitución c/Otros s/Apremio, Expte. Nº 960/05, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 16 de diciembre de 2008 a las 11 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 3.920,94.- retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la ciudad de Villa Constitución Departamento Constitución de esta provincia de Santa Fe, el que según el plano Nº 66949 del año 1971. Es el lote señalado con el Nº 14 (Catorce) en el plano citado, está ubicado en una calle pública, a 25mts. de una calle pública hacia el Nord-Oeste y mide: 11,25 mts. de frente al Sud-Oeste, por 20m. de fondo, encierra una superficie total de 225 m2 y linda: por su frente al Sud-Oeste, con calle pública, al Nord-Oeste, con el lote Nº 15, al Nord-este con parte del lote Nº 11; y al Sud-Este, con fondos de los lotes Nºs. 12 y 3, todos del mismo plano. Inscripto el dominio al Tº 136, Fº 42, Nº 173,386, Depto. Constitución. Del informe Registro General surge anotado embargo al Tº 117 E, Fº 5821, Nº 392.104, del 3/10/2008, por \$ 4.961,50, orden este Juzgado y en estos autos. El inmueble saldrá a la venta desocupado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudado a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), y gastos serán a cargo del juicio (Decreto Municipal Nº 3314 y anexo API). Los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado e IVA, si correspondiere, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese por cédula. Secretaría, 14 de noviembre de 2008. Hernán I. Procajlo, secretario.

S/C 54167 Nov. 27 Dic. 1

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Rueda c/Otros s/Apremio", Expte. Nº 687/07, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 12 de diciembre de 2008 a las 11 y 20 horas, en la Sede de la Comuna de la localidad de Rueda, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 647,50.- retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en el kilómetro 17 del Ferrocarril Gran Sud de Santa Fe y Córdoba, hoy Estación Rueda, designado con el Nº 5 de la Manzana "15" en el plano del pueblo, compuesto de 18 m de frente al Sud-oeste por 30m. de fondo, encierra una superficie de 540 m2, y linda: al Nord-oeste con vías del F.C.C.A; al Sureste con más terreno del comprador, al Nord-este hoy Bruno Arana y al Sud-oeste con calle pública. "Inscripto el dominio al Tº 37, Fº 418, Nº 48.052. Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al Tº 117 E, Fº 1913, Nº 332.515, del 16/04/2008, por \$ 4.692, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de, cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el Registro General, obra en autos. Más informes al martillero Tel. (0341) 155-552535.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 68 de la ley provincial Nº 2479. Secretaría, 14 de noviembre de 2008. Hernán Ismael Procajlo, secretario subrogante.

S/C 54169 Nov. 27 Dic. 1

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: “Comuna de Rueda c/Otros s/Apremio”, Expte. Nº 688/07, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 12 de diciembre de 2008 a las 11 y 10 horas, en la Sede de la Comuna de la localidad de Rueda, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 440,39, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: “Un lote de terreno situado en el pueblo de Rueda, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano confeccionado por el ingeniero civil don Antonio Galati, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el Nº 112.370 año 1983 es el Lote Nº 5 de de la Manzana “A”, forma la esquina Sud de la manzana en la intersección de las calles Sarmiento y Belgrano, afecta la forma de un rectángulo y mide 10m. de frente por 35m. de fondo, encerrando una superficie de 350m2, lindando: al Sud-oeste con la calle Sarmiento; al Sud-este con calle Belgrano; al Nord-este en parte del lote 6 y al Nord-oeste con el lote 47 ambos de su misma manzana y plano. Inscripto el dominio al Tomo: 2117 Folio 3547 y 1.35.230; Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al Tº 117 E Fº 226, Nº 310.880, del 08/02/2008, por \$ 7.263, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés mensual igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto la que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el Registro General, obra en autos. Más informes al martillero Tel. 0341-155-552535. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial Nº 2479. Secretaría, 14 de noviembre de 2008. Hernán Ismael Procajlo, secretario subrogante.

S/C 54170 Nov. 27 Dic. 1

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Ferrarotti, secretaria del Dr. Santiago M. Malé Franch, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/SCARDULLA J. Y OTROS s/APREMIO (Expte. Nº 269/2003) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día viernes 05 de diciembre de 2008, a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, cito en calle Mitre Nº 915, el bien inmueble embargado en autos el cual saldrá a la venta con las BASE de \$ 1.374,08. De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.030,56 y de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al Mejor Postor; todo ello del inmuebles que a continuación se describe: 100% de una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; identificándose según croquis de ubicación expedido por la Municipalidad de Venado Tuerto; como el Lote 2 de la Manzana 4 Plano Nº 35451/63; el mismo se compone de 10 m de frente sobre calle Junín por 37,86 m de fondo encerrando una Superficie de 378,60 m2. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 218 Folio 276 Nº 53134. La Administración provincial de Impuestos informa que el bien se registra bajo la Partida Inmobiliaria Nº 17-13-00-360398/0338-7 y adeuda en esa dependencia la suma de \$ 382,97. La Cooperativa de Obras Sanitarias informa que adeuda en esa entidad pública la suma de \$ 1.925,20 y la Municipalidad de Venado Tuerto informa que al bien detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 20.457,03. Según la Constatación efectuada se trata de un terreno baldío con construcción precaria en ladrillo hueco para demoler. El bien inmueble de referencia corresponde a una Mayor Area cuya descripción es la siguiente: Los lotes 1-2-3 y 4 unidos como están se componen de 37,86 m de frente al SE por 40 m de fondo y frente al SO lindando: al SE con prolongación de calle Vélez Sarsfield, al SO con prolongación de calle Junín al NO con el Lote 5 y al NE con José Dimmer. Encerrando una Superficie total de 1.514,40 m2- A nombre de los ejecutados Scardulla J y/o Zigolo de Ceresole Margarita (50%) y Ceresole Zigolo Luis Manuel (50%) según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 117 E Folio 1057 Nº 322483 de fecha 12/03/2008, por un monto de \$ 15.219,99, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: Municipalidad de Venado Tuerto c/Scardulla J y Otros s/Apremio” (Expte. Nº 269/2003). La medida cautelar citada recae sobre la proporción correspondiente a Zigolo de Ceresole Margarita (50%) y sobre la proporción perteneciente a Ceresole Zigolo Luis Manuel (50%). Los impuesto, Tasas,

contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere, como también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta a partir de la fecha de la aprobación judicial de la subasta. Como condición del remate la Parte actora, satisfecerá su acreencia con el producido de la subasta otorgando o oportunamente al lote subastado la correspondiente Partida Municipal. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Venado Tuerto, Cooperativa de O. Sanitarias de la ciudad de Venado Tuerto y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10 % del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero, o en su defecto el Arancel Mínimo de y siendo este de \$ 367,57 mas IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonara una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 27 de Noviembre de 2008 para la exhibición del bien a convenir con la Martillera actuante. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. A los fines de su Publicación se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. Fdo. Dr. Santiago M. Male Franch (secretario). 21 de Noviembre de 2008.

S/C 54251 Nov. 27 Dic. 1
